

Seguro de auto en Panamá: qué te cubre, qué no y cómo reclamar

Guía paso a paso

KF Motors · Última actualización: 7 de octubre de 2026 · Se actualiza cada 6 meses por cambios en leyes y normas

Qué cubre cada tipo de seguro de auto, por qué te pueden negar un reclamo y cómo reclamar, paso a paso, hasta la Superintendencia de Seguros. Todo está basado en las normas vigentes de Panamá; los enlaces a cada fuente oficial están al final. Cuando algo depende de tu póliza, la guía lo dice y pone ejemplos de pólizas que publican las aseguradoras. No sustituye la asesoría de un abogado.

Índice

Revisa esto en tu póliza	1
1. El seguro obligatorio: qué cubre y qué no	2
Multas si no lo tienes · Qué cubre · Qué no cubre · Daños propios y daños a terceros	
2. El seguro completo: qué cubre y cuánto te pagan	2
Coberturas · Deducible · Reparación, pérdida total y depreciación · Si financiaste el carro	
3. Cómo hacer un reclamo paso a paso	3
Del aviso a la aseguradora hasta el pago	
4. Por qué te pueden rechazar un reclamo	4
Prima sin pagar · Aviso tardío · Alcohol · Licencia · Uso del carro · Otras exclusiones	
5. Si el culpable fue el otro: cómo reclamar a su seguro	5
Tus derechos como afectado · Documentos · Si el otro no tiene seguro vigente	
6. Si te rechazan el reclamo: de la aseguradora a la Superintendencia	5
Queja a la aseguradora · Queja a la Superintendencia · Si el caso va a un juez · Si el problema es tu corredor	
Modelo de carta de queja a tu aseguradora	6
Tarjeta rápida para guardar en tu celular	7
Fuentes oficiales	8

Revisa esto en tu póliza

- ☐ **Qué seguro tienes:** solo el obligatorio o uno completo, y el límite de cada cobertura.
- ☐ **El deducible** (la parte del daño que pagas tú) de cada cobertura y en qué casos sube.
- ☐ **Quién puede manejar** tu carro y si hay una edad mínima.
- ☐ **El uso declarado:** particular o comercial.
- ☐ **Las exclusiones:** los casos en que la aseguradora no paga.
- ☐ **El plazo para avisar** un choque y los documentos que piden.
- ☐ **La suma asegurada** (el valor por el que aseguraste tu carro): que se parezca a lo que vale hoy.
- ☐ **Cómo pagas la prima** (lo que pagas por el seguro) y cuántos días de gracia tienes si te atrasas.
- ☐ **Qué asistencias incluye**, si trae alguna: grúa, abogado para la audiencia de tránsito, auto de alquiler.

Tienes derecho a recibir un ejemplar de tu póliza y a conocer sus condiciones de forma clara y sin costo. Si no la tienes, pídelo a tu aseguradora o a tu corredor de seguros (el intermediario que te la vendió, si usaste uno).



1. El seguro obligatorio: qué cubre y qué no

Todo dueño de carro debe tener vigente, en todo momento, el **seguro obligatorio básico de accidentes de tránsito**. Al sacar el revisado (certificado de inspección vehicular) o comprar la placa, la póliza que presentes debe tener al menos 90 días de vigencia.

- **Circular sin él:** multa de B/.50 y retención de la licencia y del carro.
- **Chocar sin él:** multa de B/.100. Si el Juzgado de Tránsito te declara responsable de lesiones o daños a otros, te retienen la licencia y el carro hasta que les pagues a los afectados al menos lo que habría cubierto el seguro.
- **No presentar la copia de la póliza** cuando un inspector te la pide: multa de B/.50 y retención del carro hasta que la presentes y pagues la multa. Lleva siempre una copia en el carro.

Qué cubre

- **Lesiones o muerte de terceros:** de otras personas afectadas por tu carro. El mínimo es B/.5,000 por persona y B/.10,000 por accidente.
- **Daños a la propiedad de otros:** otro carro, una pared, un poste. El mínimo es B/.5,000.
- **Paga a las víctimas aunque el conductor estuviera con aliento alcohólico, ebrio o drogado.** La ley lo exige.

Esos son mínimos: tu póliza puede tener límites más altos.

Qué no cubre

- **Los daños de tu propio carro.**
- **Tus lesiones como conductor.** Además, quién cuenta como “tercero” lo definen las condiciones de la póliza. En la que publica Ancón, por ejemplo, no lo son quienes van dentro de tu carro, tus parientes cercanos (hasta primos hermanos, suegros y cuñados) ni quienes viven contigo.
- **Lo que pase del límite.** Si los daños que causaste superan el límite, la diferencia la pagan, con su propio dinero, el conductor responsable y el dueño del carro.

Ojo: te pueden cobrar después. La aseguradora le paga a la víctima, pero en algunos casos puede reclamarte lo que pagó. Ancón lo prevé si hubo dolo (daño a propósito), alcohol o drogas, o si el carro se usaba para algo distinto a lo declarado.

Daños propios y daños a terceros

Daños a terceros son los que tu carro les causa a otras personas o a sus cosas: los cubre el seguro obligatorio y, en un seguro completo, la parte de responsabilidad civil (lesiones y daños a terceros). **Daños propios** son los de tu carro: solo los cubre un seguro completo que incluya colisión, robo u otras coberturas para tu carro.

Consejo: si solo tienes el seguro obligatorio y chocas por tu culpa, la reparación de tu carro la pagas tú.

2. El seguro completo: qué cubre y cuánto te pagan

Un seguro completo suma coberturas para los daños que causas a otros y para tu propio carro. Los nombres y lo que incluye cada una cambian según la aseguradora. Como ejemplo, estas son las coberturas para carros particulares de la póliza que publica MAPFRE.

Para los daños que causas a otros

Cobertura	Qué paga
Lesiones corporales a terceros	Lesiones o muerte de otras personas causadas por tu carro.
Daños a la propiedad ajena	Daños a carros, casas u otros bienes de otras personas.



Para ti, tu carro y quienes van en él

Cobertura	Qué paga
Colisión o vuelco	Daños a tu carro si choca con otro vehículo u objeto, o si se vuelca.
Comprensivo	Daños o pérdida de tu carro por robo, inundación, incendio, rayo, terremoto, vendaval, granizo, vandalismo, caída de objetos y otros eventos que la póliza enumera.
Asistencia médica	Atención médica inmediata, laboratorios y medicinas de quienes iban dentro de tu carro.
Muerte o lesiones por accidente	Pagos por muerte o lesiones del conductor y de los ocupantes.
Asistencia legal	Representación legal en la audiencia de tránsito, con las condiciones y límites de la póliza.

Un seguro “completo” no siempre incluye todas: tu póliza dice cuáles compraste y el límite de cada una. Algunas suman servicios como grúa o auto de alquiler mientras reparan el tuyo, cada uno con sus condiciones.

El deducible

Es la parte del daño que pagas tú en cada reclamo; la aseguradora paga el resto. La póliza fija el monto de cada cobertura y los casos en que sube. En MAPFRE, por ejemplo, se duplica si quien manejaba cometió dos o más infracciones graves de tránsito en los 365 días anteriores al choque, y sube en colisión si manejaba alguien menor de la edad mínima de la póliza. Si reclamas al seguro del culpable, no te pueden cobrar deducible, al menos dentro del límite del seguro obligatorio (sección 5).

Cuánto te pagan por los daños de tu carro

- **Reparación:** desde enero de 2026, todas las aseguradoras deben usar la tabla de la Superintendencia que descuenta el desgaste de las piezas según la antigüedad del carro: 0 % hasta los 3 años, 5 % a los 4 años y 5 % más por cada año, hasta un máximo de 50 % desde los 13 años. La mano de obra se reconoce completa en el taller autorizado de la aseguradora si el carro tiene hasta 5 años, y también en agencia si tiene hasta 3.
- **Pérdida total:** la aseguradora la declara cuando el daño llega a un porcentaje de la suma asegurada. En MAPFRE, por ejemplo, es el 75 %, o el 60 % si el carro tiene menos de 9 meses de fabricado.
- **Depreciación del carro:** su valor baja cada año, y eso reduce lo que te pagan si lo pierdes. En MAPFRE, la depreciación mínima de un carro particular es del 20 % el primer año y del 15 % cada año siguiente.
- **Infraseguro:** si aseguraste el carro por menos de lo que vale, te pagan en la misma proporción. MAPFRE, por ejemplo, aplica esta regla: si lo aseguraste por la mitad de su valor, te paga la mitad de la pérdida.

Consejo: revisa en cada renovación que la suma asegurada se parezca al valor real de tu carro.

Si financiaste el carro

Puedes elegir tu aseguradora y tu corredor de seguros aunque el banco, la financiera o la agencia te ofrezcan el suyo. Puedes entrar al seguro colectivo que ellos tengan o presentar una póliza individual, y no te pueden cobrar recargos ni ponerte condiciones peores por elegir la tuya.

3. Cómo hacer un reclamo paso a paso

Estos pasos son para reclamarle a tu propia aseguradora. Si el culpable fue el otro, revisa también la sección 5.

1. **Avisa a tu aseguradora de inmediato**, desde el lugar del choque si puedes. Cada póliza fija su plazo: en MAPFRE, por ejemplo, el aviso es inmediato o tan pronto sea posible, y el informe del accidente se entrega por escrito dentro de los 10 días calendario, o al menos 3 días hábiles antes de la audiencia de tránsito si esa fecha llega antes. Si no se entrega a tiempo, la compañía no cubre ese siniestro (así llaman las pólizas al evento que reclamas).



2. **Consigue el documento que prueba lo que pasó.** En un choque menor (los carros se pueden mover y nadie está herido) es el **FUD** (Formato Único y Definitivo): el formulario oficial que llenan los conductores en el lugar. Entrégalo a tu aseguradora dentro de las 72 horas siguientes al choque (ella se lo envía a la ATTT). Si nadie aceptó la culpa, hubo heridos o los carros no se podían mover, es el **parte policivo** (el informe del inspector de tránsito) y, después de la audiencia, la **resolución del Juzgado de Tránsito**, que dice quién es responsable. Si te robaron el carro, es la denuncia (Ancón pide hacerla en no más de 24 horas); si se quemó, el informe de los Bomberos.
3. **Entrega los documentos que pide tu aseguradora.** Suelen ser: copia de tu licencia, cédula y registro vehicular; el formulario de reclamo o informe de accidente de la aseguradora, firmado; fotos del choque; el documento del paso anterior; y el presupuesto del taller. Si hubo heridos: registro de urgencias, facturas médicas originales y recetas.
4. **Lleva el carro a la inspección y al taller que indique tu póliza.** Algunas aseguradoras trabajan con talleres autorizados (ASSA, por ejemplo). Pregunta antes de reparar por tu cuenta.
5. **Paga el deducible** que te corresponda.
6. **Cobra.** Una vez que la aseguradora acepta el reclamo, tiene como máximo 90 días calendario para pagarte, siempre que hayas cumplido los requisitos de la póliza y de la ley.

Consejo: entrega todo por escrito y guarda copia de cada documento con fecha de recibido. Si después hay un problema, esas copias son tu prueba.

4. Por qué te pueden rechazar un reclamo

Cada póliza tiene su lista de exclusiones: los casos en que la aseguradora no paga. Estas son razones por las que te pueden negar un reclamo, con ejemplos de la póliza que publica MAPFRE. Revisa la tuya.

- **Prima sin pagar.** Si no pagaste la prima completa o el primer pago cuando se emitió la póliza, la ley considera nula la póliza: es como si nunca hubiera existido. Si te atrasas en un pago posterior más allá del período de gracia (los días extra para pagar: el que diga tu póliza, nunca menos de 30 días calendario), la cobertura se suspende hasta por 60 días. Para cancelarte la póliza por falta de pago, la aseguradora debe avisarte por escrito con 15 días hábiles de anticipación; si no lo hace, la póliza sigue vigente. Si puedes probar que pagaste antes del choque, o si el atraso fue culpa de la aseguradora, no te pueden negar el reclamo por eso.
- **Avisar tarde, no entregar los documentos a tiempo o no dejar que inspeccionen el carro.**
- **Alcohol o drogas.** MAPFRE excluye el choque si el conductor estaba bajo sus efectos. Además, le exige hacerse las pruebas de alcohol y drogas dentro de las 2 horas siguientes al choque, si puede; no hacérselas también es motivo para negar el reclamo.
- **Conductor sin licencia válida** para manejar ese carro.
- **Uso distinto al declarado**, por ejemplo usar para transporte pagado un carro asegurado como particular.
- **Carreras o competencias, o manejar fuera de carretera o fuera de Panamá.**
- **Desgaste o fallas mecánicas:** no son un accidente.
- **Información falsa** en la solicitud del seguro o en el reclamo.
- **Aceptar la culpa o pagarle al otro sin consultar.** En la póliza de MAPFRE, el asegurado no puede asumir responsabilidad, aceptar obligaciones ni hacer gastos, salvo por su propia cuenta y riesgo.

Las exclusiones afectan tu reclamo, no el de las víctimas: a ellas se les paga igual, hasta el límite del seguro obligatorio (sección 5). La falta de pago de la prima es distinta: si la póliza es nula o tiene la cobertura suspendida, no hay seguro que responda, ni para ti ni para ellas, y es como no tener seguro (sección 1).



5. Si el culpable fue el otro: cómo reclamar a su seguro

Le reclamas al seguro del carro que causó el choque (el seguro es del carro, no del conductor): a su seguro obligatorio o a la parte de daños a terceros de su seguro completo. Necesitas un documento que diga que el otro conductor es el responsable: el **FUD** (el formulario que llenan los conductores en un choque menor) donde él aceptó la culpa, o la **resolución del Juzgado de Tránsito**.

Tus derechos como afectado

- **No te pueden cobrar deducible** ni condicionar tu pago a que el otro pague el suyo.
- **No te pueden aplicar las exclusiones de su póliza**. Por ejemplo, no te pueden negar el pago porque el otro conductor estaba ebrio.
- **No te pueden exigir que el dueño de la póliza haya avisado a su aseguradora** para pagarte.
- **No te pueden negar el pago porque el otro no llevaba la licencia**.
- **Si su aseguradora no te atiende, también puedes quejarte ante la Superintendencia de Seguros** (sección 6).

Estas protecciones valen hasta los montos del seguro obligatorio (B/.5,000 por daños a la propiedad; en lesiones, B/.5,000 por persona y B/.10,000 por accidente). Por encima, se aplican las condiciones de la póliza del otro. Lo que su seguro no cubra lo deben pagar el conductor responsable y el dueño de su carro.

Documentos que te piden

Como ejemplo, ASSA le pide al afectado: el FUD o la resolución de tránsito a su favor (original), un presupuesto de reparación de un taller autorizado por ASSA, copia del registro vehicular, copia de la cédula del dueño, fotos de los daños y, si pides un reembolso, las facturas originales. ASSA solo recibe reclamos con la documentación completa.

Si el otro no tiene seguro vigente

Si el Juzgado de Tránsito lo declara responsable, él y el dueño de su carro deben pagarte los daños con su propio dinero, y le retienen la licencia y el carro hasta que te pague al menos lo que habría cubierto el seguro obligatorio.

Consejo: si tienes cobertura de colisión, pregúntale a tu aseguradora si te conviene reclamarle a ella.

6. Si te rechazan el reclamo: de la aseguradora a la Superintendencia

1. **Pide el motivo por escrito.** Solicita la razón exacta y la cláusula de la póliza en que se basa la decisión, y pide copia de tu póliza si no la tienes.
2. **Presenta una queja a tu aseguradora.** Toda aseguradora debe tener un sistema de atención de quejas, con un ejecutivo de controversias. Preséntala por escrito (puedes usar el modelo de carta de esta guía) y guarda copia con sello de recibido. Tienen **30 días calendario** para responderte por escrito, y esa respuesta los obliga.
3. **Acude a la Superintendencia de Seguros y Reaseguros** si no te responden en 30 días o si no estás de acuerdo con la respuesta. Tienes **90 días hábiles**, contados desde la respuesta o desde el día hábil siguiente a que venzan los 30 días. Lo que debe incluir tu queja está al pie del modelo de carta.
4. **Conciliación y decisión.** La Superintendencia cita a una audiencia de conciliación; si hay acuerdo, queda en un acta que la aseguradora debe cumplir. Si no, se presentan pruebas y la Superintendencia decide, en un proceso que no debe pasar de **2 meses** desde que admiten la queja. Su decisión es obligatoria y se puede apelar ante su Junta Directiva en los **10 días hábiles** siguientes.

Si el caso va a un juez

- **Monto máximo:** la Superintendencia resuelve quejas de seguros de auto de hasta **B/.50,000**. Si reclamas más, el caso va a los tribunales.



- **Plazo para demandar a la aseguradora: un año.** Desde cuándo se cuenta depende del caso, así que consulta pronto a un abogado. Si fuiste a tiempo a la Superintendencia, se cuenta desde que su decisión queda en firme (ya no se puede apelar).
- **Cláusulas abusivas:** la ley considera nulas las condiciones que restringen tus derechos de forma abusiva, pero solo un juez puede declararlo.
- **Defensoría de Oficio:** la Superintendencia tiene una Defensoría de Oficio del Consumidor de Seguros para representar a los consumidores ante los tribunales.

Si el problema es tu corredor

Si tu corredor de seguros no cumple sus obligaciones (por ejemplo, no entregó a la aseguradora lo que le pagaste en 15 días calendario), puedes quejarte ante la Superintendencia en los **60 días hábiles** siguientes a que te enteres.

Modelo de carta de queja a tu aseguradora

Copia este texto, cambia lo que está entre corchetes, deja solo la opción que aplica y entrégalo por escrito en tu aseguradora o por el medio que indique su sistema de quejas. Guarda una copia sellada o con constancia de recibido.

[Ciudad], [fecha]

Señores

[Nombre de la aseguradora]

Sistema de Atención de Quejas y Controversias

Atención: ejecutivo de controversias

Asunto: Queja por [rechazo / falta de respuesta / pago incompleto] del reclamo n.º [número]. Póliza n.º [número].

Yo, [nombre completo], con cédula n.º [número], [contratante / asegurado / tercero afectado] en relación con la póliza n.º [número], presento esta queja conforme al artículo 249 de la Ley 12 de 2012.

Hechos:

1. El [fecha] ocurrió [describe en pocas palabras el choque, robo u otro evento] en [lugar].
2. El [fecha] presenté el reclamo n.º [número] con los documentos que adjunto.
3. [El [fecha], la aseguradora rechazó el reclamo indicando que: motivo] / [A la fecha, la aseguradora no ha respondido] / [El [fecha], la aseguradora pagó B/. [monto] de un daño de B/. [monto]].

[Si hubo respuesta:] No estoy de acuerdo porque [explica por qué; por ejemplo: la cláusula que citan no aplica a este caso, la prima estaba pagada antes del choque, entregué los documentos a tiempo].

Solicito:

1. Que se resuelva mi reclamo y se [pague el reclamo / apruebe la reparación / complete el pago] por B/. [monto].
2. Que se me entregue copia de la póliza y de los informes o documentos en que se basa su decisión.
3. Que se me responda por escrito dentro de los 30 días calendario que establece la ley.

Adjunto copia de: [póliza, reclamo, carta de rechazo, FUD o parte policivo y resolución de tránsito, fotos, presupuestos o facturas, recibos de pago de la prima].

Atentamente,

[Firma]

[Nombre completo] · Cédula [número]

Teléfono [número] · Correo [correo]

Dirección para notificaciones: [dirección]

Si después vas a la Superintendencia, tu queja debe incluir tu nombre, cédula, domicilio y teléfono; el nombre y domicilio de la aseguradora; lo que pides; los hechos; los documentos que los prueban, y lugar, fecha y firma. Hay un formulario en su sitio web.

Superintendencia de Seguros y Reaseguros: proteccion@superseguros.gob.pa · (507) 524-5800 · Punta Pacífica, calle Isaac Hanono Missri, Torre P.H. Metro Bank, planta baja · lunes a viernes, de 8:00 a. m. a 4:00 p. m.



Tarjeta rápida: cómo reclamar a tu seguro

Hazle una captura de pantalla a esta página y guárdala en tu celular.

Tu aseguradora

Avísale del choque de inmediato

72 horas

Para entregar el FUD a tu aseguradora

524-5800

Superintendencia de Seguros: quejas

Si chocas

1. **Avisa a tu aseguradora** de inmediato. No aceptes la culpa ni le pagues al otro sin consultarle.
2. **FUD** en choques menores (entrégalo en 72 horas) o, si llegó tránsito, el parte y la resolución.
3. **Entrega el informe y los documentos** en el plazo de tu póliza.
4. **Todo por escrito**, y guarda copia con fecha de recibido.

Si el culpable fue el otro

Reclama al seguro de su carro con el FUD o la resolución. Dentro del límite del seguro obligatorio, no te pueden cobrar deducible ni negarte el pago porque él estaba ebrio, no le avisaron a su aseguradora o no llevaba la licencia.

Si te rechazan el reclamo

1. **Pide por escrito** el motivo y la cláusula de la póliza.
2. **Queja escrita a tu aseguradora** (usa el modelo de carta de esta guía).
3. **Superintendencia de Seguros**, si no te responden o no estás de acuerdo: resuelve casos de hasta B/.50,000.

Plazos clave

Entregar el FUD a tu aseguradora	72 horas
Pagar una prima atrasada	Mínimo 30 días calendario de gracia
Pago de un reclamo aceptado	Máximo 90 días calendario
Respuesta de tu aseguradora a una queja	Máximo 30 días calendario
Queja ante la Superintendencia	90 días hábiles
Apelar la decisión de la Superintendencia	10 días hábiles
Demandar a la aseguradora	1 año (consulta a un abogado)

Superintendencia: proteccion@superseguros.gob.pa • (507) 524-5800

KF Motors • Guía completa en kfmotors.club



Fuentes oficiales

Si una norma cambia, vale el texto vigente publicado en la Gaceta Oficial. Los documentos de aseguradoras no son normas: se citan como ejemplos de lo que dice cada póliza.

Dónde se usa cada fuente

Sección	Fuentes
Revisa esto en tu póliza	Derecho a recibir la póliza y a información clara: Ley 12 de 2012 (arts. 241 y 243)
1. Seguro obligatorio	Obligación, 90 días de vigencia, coberturas, pago aunque haya alcohol, responsabilidad de conductor y dueño, retención de licencia y carro: Ley 68 de 2016 · Ley 26 de 2018 · Ley 320 de 2022 Montos mínimos y multas: Reglamento (Gaceta 25701) (art. 236) · Reglamento (texto ATTT) (arts. 236, 236-A y 241, infracción 70) Quién es tercero y cobro posterior (ejemplo): Seguro obligatorio Ancón
2. Seguro completo	Descuento por antigüedad de las piezas y mano de obra: Resolución DG-SSRP-24 de 2025 Coberturas, deducible, pérdida total, depreciación del carro e infraseguro (ejemplo): Condiciones MAPFRE Libertad de elegir aseguradora si financia: Ley 12 de 2012 (arts. 150 y 151)
3. Reclamo paso a paso	Plazo de pago de 90 días: Ley 12 de 2012 (art. 243) FUD y plazo de 72 horas: Ley 21 de 2010 · Decreto 126-A de 2011 Aviso, informe, documentos, denuncia por robo y talleres (ejemplos): Condiciones MAPFRE · Instructivo de reclamo Ancón · Guía de reclamo ASSA
4. Por qué te rechazan	Prima, período de gracia, suspensión y aviso de cancelación: Ley 12 de 2012 (arts. 154 a 161) Exclusiones (ejemplo): Condiciones MAPFRE
5. Si el culpable fue el otro	Derechos del afectado: Ley 68 de 2016 (arts. 2, 3, 5 y 6) · Ley 26 de 2018 · Ley 12 de 2012 (art. 250) Si el otro no tiene seguro: Ley 320 de 2022 · Reglamento (texto ATTT) (art. 234) Documentos (ejemplo): Formulario del afectado ASSA
6. Si te rechazan el reclamo	Quejas, plazos, conciliación, apelación, prescripción, cláusulas abusivas y Defensoría: Ley 12 de 2012 (arts. 245 a 274) Monto máximo de B/.50,000: Resolución JD-011 de 2025 Quejas contra el corredor: Ley 12 de 2012 (arts. 242, 257 y 258) Contacto y formulario: Superintendencia de Seguros
Carta modelo	Contenido mínimo de una queja: Ley 12 de 2012 (arts. 249 y 266)
Tarjeta rápida	Resume las secciones anteriores y usa las mismas fuentes.

Enlaces completos

Ley 12 de 2012, que regula la actividad de seguros (Gaceta Oficial 27007-A)

https://s3-legispan.asamblea.gob.pa/legispan/NORMAS/2010/2012/LEY/Administrador%20Legispan_27007-A_2012_4_3_ASAMBLEA%20NACIONAL_12.pdf

Resolución JD-011 de 2025 de la Superintendencia de Seguros y Reaseguros, que actualiza el monto máximo de las quejas (Gaceta Oficial 30245)

https://s3-legispan.asamblea.gob.pa/legispan/NORMAS/2020/2025/RESOLUCION/ericka%20lopez_30245_2025_3_27_SUPERINTENDENCIA%20DE%20SEGUROS%20Y%20REASEGUROS_011.pdf

Ley 68 de 2016, seguro obligatorio básico de accidentes de tránsito (Gaceta Oficial 28177-B)

https://s3-legispan.asamblea.gob.pa/legispan/NORMAS/2010/2016/LEY/Administrador%20Legispan_28177-B_2016_12_14_ASAMBLEA%20NACIONAL_68.pdf

Ley 26 de 2018, que modifica el artículo 3 de la Ley 68 de 2016 (Gaceta Oficial 28532-A)

https://s3-legispan.asamblea.gob.pa/legispan/NORMAS/2010/2018/LEY/Administrador%20Legispan_28532-A_2018_5_24_ASAMBLEA%20NACIONAL_26.pdf

Ley 320 de 2022, sobre el seguro obligatorio (Gaceta Oficial 29606-B)

https://s3-legispan.asamblea.gob.pa/legispan/NORMAS/2020/2022/LEY/Administrador%20Legispan_29606-B_2022_8_24_ASAMBLEA%20NACIONAL_320.pdf

Reglamento de Tránsito Vehicular, Decreto Ejecutivo 640 de 2006, texto original (Gaceta Oficial 25701)

https://s3-legispan.asamblea.gob.pa/legispan/NORMAS/2000/2006/DECRETO%20EJECUTIVO/Administrador%20Legispan_25701_2006_12_29_MINISTERIO%20DE%20GOBIERNO%20Y%20JUSTICIA_640.pdf



Reglamento de Tránsito Vehicular, texto actualizado publicado por la ATTT (plataforma de transparencia ANTAI)

<https://monitoreo.antai.gob.pa/api/submissions/370064/files/87249/download>

Ley 21 de 2010, sobre accidentes de tránsito menores (Gaceta Oficial 26546)

https://s3-legispan.asamblea.gob.pa/legispan/NORMAS/2010/2010/LEY/Administrador%20Legispan_26546_2010_6_2_ASAMBLEA%20NACIONAL_21.pdf

Decreto Ejecutivo 126-A de 2011, que reglamenta la Ley 21 y aprueba el FUD (Gaceta Oficial 26738)

https://s3-legispan.asamblea.gob.pa/legispan/NORMAS/2010/2011/DECRETO%20EJECUTIVO/Administrador%20Legispan_26738_2011_3_4_MINISTERIO%20DE%20GOBIERNO_126.pdf

Superintendencia de Seguros y Reaseguros de Panamá, protección al consumidor: cómo presentar una queja

<https://www.superseguros.gob.pa/proteccion-al-consumidor-de-seguros/>

Resolución DG-SSRP-24 de 2025 de la Superintendencia de Seguros y Reaseguros, tabla de depreciación de piezas en reclamos parciales (Gaceta Oficial 30442-A, págs. 59 a 61)

https://s3-legispan.asamblea.gob.pa/legispan/NORMAS/2020/2025/RESOLUCION/JOSEPH%20VALENCIA_30442-A_2026_1_13_SUPERINTENDENCIA%20DE%20SEGUROS%20Y%20REASEGUROS_24.pdf

MAPFRE Panamá, Condiciones generales de la póliza de automóvil

<https://www.mapfre.com.pa/media/condiciones-generales-auto-max.pdf>

Aseguradora Ancón, Condiciones generales de la póliza de seguro obligatorio básico

https://www.asegurancon.com/wp-content/uploads/2019/09/COMPLETO_CONDICIONES_GENERALES_SOAT.pdf

Aseguradora Ancón, Instructivo de reclamo de auto (2022)

<https://www.asegurancon.com/wp-content/uploads/2022/05/Instructivo-de-Reclamo-de-Auto-2022-2.pdf>

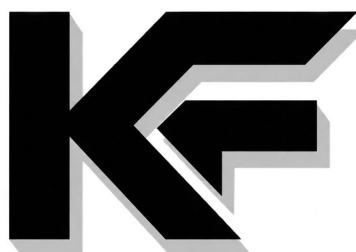
ASSA Compañía de Seguros, Guía de reclamo vehicular

<https://assanet.com/formularios/Guia-Reclamo-Vehicular.pdf>

ASSA Compañía de Seguros, Formulario de reclamo para el afectado

https://www.assanet.com/formularios/arte_formulario_reclamos_auto_afectado.pdf





¿No encuentras la pieza que tu auto necesita?

No gastes **gasolina** (está **cara**) ni tiempo (que no tienes)

buscando en **1000 locales de piezas:**

escríbenos al WhatsApp y **te la conseguimos.**

Contáctanos:

📷 **Instagram:** kfmotors.pa

💬 **WhatsApp:** 6774-2776

✉ **Correo:** kfmotors.contacto@gmail.com

🌐 **Página oficial:** kfmotors.club